

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9107 ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INARENAS PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de diciembre, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y demás disposiciones concordantes se hace público que mediante las Decisiones de los accionistas constituidos en Junta General Extraordinaria de Aldesa Construcciones, S.A., y las decisiones del Socio Único constituido en Junta General Extraordinaria de Inarenas Proyectos Inmobiliarios, S.A.U., celebradas todas ellas el 26 de noviembre de 2018, se aprobó la fusión por absorción por parte de Aldesa Construcciones, S.A. (Sociedad Absorbente) de la sociedad Inarenas Proyectos Inmobiliarios, S.A.U. (Sociedad Absorbida), siendo los balances de fusión de todas las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2017.

La referida operación se ha proyectado sobre el Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2018 firmado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, y que ha sido objeto de aprobación unánime por las Juntas Generales de 26 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado por Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto de todas las sociedades intervinientes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en la operación de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

Madrid, 26 de noviembre de 2018.- Doña Isabel Fernández Ruiz, en virtud de su cargo como Secretario no consejero del Consejo de Administración de Aldesa Construcciones, S.A., doña Matilde Fernández Ruiz y don José Julián Córdoba Fernández, como Administradores mancomunados, en virtud de su cargo como miembros del Órgano de Administración de Inarenas Proyectos Inmobiliarios, S.A.U.

ID: A180070774-1